

	INFORME DE AUDITORIA N° 01/2020	
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	<p style="text-align: center;">"Solicitud de Informe de Auditoría realizado por el Departamento de Control e Inventario dependencia de la DAF para ser remitido a la Dirección de Contabilidad Pública sobre corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO"</p> <p style="text-align: center;">Providencia DAF N° 67/2020 – Nota DCIB N° 03/2020 – Expediente DNA N° 20000006646A</p>	Página 1/6

I- ANTECEDENTES

La realización del presente trabajo se encuentra enmarcada a las funciones y responsabilidades conferidas a la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Aduanas y en cumplimiento a la **Prov. DAF N° 67** de fecha 17 de enero del 2020, que fuera recepcionada en el Departamento de Control de Procesos Aduaneros dependiente de la Dirección de Auditoría Interna de la DNA en fecha 20 de enero de 2020:

II- BASE LEGAL

- **LEY N° 1.535/99** "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"
- **DECRETO N° 8.127/2000** "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1.535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF".
- **DECRETO N° 13.245/01** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO PARA LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1.535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
- **DECRETO N° 1.249/03** "QUE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- **DECRETO N° 20.132/2003** "QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y REGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD




LIC. SONIA E. BARRIOS
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	INFORME DE AUDITORIA N° 01/2020	
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	<p>"Solicitud de Informe de Auditoría realizado por el Departamento de Control e Inventario dependencia de la DAF para ser remitido a la Dirección de Contabilidad Pública sobre corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO"</p> <p>Providencia DAF N° 67/2020 – Nota DCIB N° 03/2020 – Expediente DNA N° 20000006646A</p>	Página 2/6

COMO ORGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS".

- **LEY N° 6.258/2019** "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"
- **DECRETO N° 1.145/2019** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

III. ANALISIS DEL EXPEDIENTE

Vista la Nota DCIB N° 01/2020 del Departamento de Control e Inventario de Bienes de la DNA de fecha 08 de enero de 2020, firmado por el Lic. Ever Fernando López, Encargado de la Atención del Despacho O.S N° 04/2020, en la cual: *"Solicita la corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO", correspondiente a 2 (dos) bienes de la Cuenta Patrimonial 26112 – Muebles y Enseres, debido a errores en la transcripción del Identificador (ID) de los mismos que generaron finalmente diferencias en el Inventario General de la Institución y en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO.*

De acuerdo a la documentación tenida a la vista, se visualizan las Hojas N° 138 (ciento treinta y ocho) y 192 (ciento noventa y dos) de 201 (doscientos uno) del Listado de Bienes emitido por el Departamento de Control e Inventario de Bienes con sus respectivos formularios F.C. – 10 (Planilla de Responsabilidad Individual, firmado por el Administrador Interino de la Administración Aduanera de Pedro Juan Caballero - Sr. Osvaldo Arrellaga, de fecha 06/08/19), impreso del Sistema Integrado de Administración Financiera – SICO, donde se visualiza el movimiento de los Mobiliarios y Enseres registrados por el Dpto. de Control e Inventario de Bienes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DNA, conforme al siguiente detalle:





LIC. SONIA E. BARRIOS
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	INFORME DE AUDITORIA N° 01/2020	
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	<p>"Solicitud de Informe de Auditoria realizado por el Departamento de Control e Inventario dependencia de la DAF para ser remitido a la Dirección de Contabilidad Pública sobre corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO"</p> <p>Providencia DAF N° 67/2020 – Nota DCIB N° 03/2020 – Expediente DNA N° 20000006646A</p>	Página 3/6

CUENTA: 26112 MUEBLES Y ENSERES SUBCUENTA: 1 MOBILIARIOS Y ENSERES DE OFICINA				
ID FECHA DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	VARLOR DE COMPRA	VIDA ÚTIL	ORIGEN
10461 06/04/2011	Silla giratoria tipo secretaria sin posabrazos, tapizados en tela color negro	300.000	10	Compra
19602 03/07/2017	Televisor Smart de 43" Marca JAM, con control remoto S/N: B1602743DN6MBOAA11610140794	2.480.000	10	Compra

Para una mejor ilustración, se detallan las principales documentaciones originales y fotocopias autenticadas emitidas cronológicamente dentro del proceso, y que forman parte del Expediente de referencia, que se citan a continuación:

- **NOTA DCIB N° 01/2020** del Departamento de Control e Inventario de Bienes dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución de fecha 8 de enero de 2020, firmada por el Lic. EVER FERNANDO LOPEZ, en carácter de Encargado de la Atención del Despacho, según Orden de Servicio N° 04/2020, por la cual se solicita al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, la corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO.
- **IMPRESIONES DE PANTALLA DE LAS PÁGINAS 138 y 192/201 DEL LISTADO BIENES DE LA DNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD – SICO CON F.C. – 10 -** (Planilla de Responsabilidad Individual), que corresponde a la Cuenta 26112 "Muebles y Enseres" – Sub Cuenta 1 "Mobiliarios y Enseres de Oficina" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 comprendido desde (Fecha Desde: 01/01/1997) hasta (Fecha Hasta: 07/01/2020).
- **FORMULARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA - "F-DGCP" DEPENDIENTE DE LA SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, formulario utilizado para solicitar y justificar el cambio de estado en los bienes asignados a la Institución, cuyos datos contienen la información del Solicitante "Francisco




LIC. SONIA E. BARRIOS
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	INFORME DE AUDITORIA N° 01/2020	
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	<p>“Solicitud de Informe de Auditoría realizado por el Departamento de Control e Inventario dependencia de la DAF para ser remitido a la Dirección de Contabilidad Pública sobre corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO”</p> <p>Providencia DAF N° 67/2020 – Nota DCiB N° 03/2020 – Expediente DNA N° 20000006646A</p>	Página 4/6

Candia” Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas.

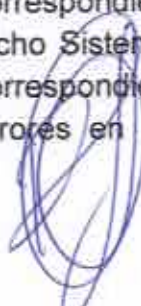
- **NOTA DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE FECHA CON MESA DE ENTRADA N° 1673 DE FECHA 09/01/2020**, firmado por el LIC. FRANCISCO CANDIA, Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, para la solicitud de corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO.
- **PROVIDENCIA DAF N° 67 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020**, por la cual se solicita Informe de Auditoria con respecto a la Solicitud realizada por el Departamento de Control e Inventario de Bienes, firmado por el LIC. FRANCISCO CANDIA, Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas.

IV. DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las documentaciones remitidas a esta Dependencia, se observó los siguientes puntos:

PUNTO 1: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD – SICO.

Según **Nota DCIB° N° 01/2020** de fecha 08 de enero de 2020, emitido por el Departamento de Control e Inventario de Bienes dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita la **CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SICO - SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD**, donde se menciona que durante el proceso de registro de bajas correspondiente al periodo 2019 según Autorización Administrativa N° 02/2019 en dicho Sistema Informático, se desactivaron involuntariamente los 02 (Dos) bienes correspondientes a la Cuenta Patrimonial 26112 – Muebles y Enseres, debido a errores en la transcripción del Identificador (ID) de los mismos, generando en




LIC. SONIA E. BARRIOS
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	INFORME DE AUDITORIA N° 01/2020	
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	<p style="text-align: center;">"Solicitud de Informe de Auditoría realizado por el Departamento de Control e Inventario dependencia de la DAF para ser remitido a la Dirección de Contabilidad Pública sobre corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO"</p> <p style="text-align: center;">Providencia DAF N° 67/2020 – Nota DCIB N° 03/2020 – Expediente DNA N° 2000006646A</p>	Página 5/6

consecuencia diferencias entre el Inventario General de la Institución y el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO.

V. CONCLUSION

En cumplimiento a lo solicitado en la **PROVIDENCIA DAF N° 67/2020** de fecha 17 de enero de 2020; la Dirección de Auditoría Interna de la DNA, ha procedido al análisis y verificación del Expediente, sujeto a estudio, por lo que concluye cuanto sigue:

- Que, la solicitud realizada por el Departamento de Control e Inventario de Bienes dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas de la DNA, se encuentra acorde a lo establecido en el **DECRETO N° 20.132/2003 "QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y REGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD COMO ORGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS"**, en su **Manual de Normas y Procedimientos. CAPITULO 8 Conceptos utilizados en casos de Alta, Baja, Traspaso, Donación de Bienes. Autorización Administrativa, Acta. Alta. Procedimiento establecido en el capítulo 4. Baja. Procedimiento establecido en el capítulo 10. Traspaso. Procedimiento establecido en el capítulo 10. Donación. Procedimiento establecido en los capítulos 4 -6 -10. Autorización Administrativa.** El Departamento de Patrimonio o la sustituta del organismo o entidad, procede conforme a los procedimientos establecidos en el Capítulo 10 de este Manual, que menciona cuanto sigue:
Una vez reunido todos los documentos requeridos para la baja y/o traspaso de los bienes, remite a la Dirección General de Contabilidad Pública para que a través del Departamento de Bienes del Estado proceda a verificar si los documentos que obran en autos se ajustan a los requisitos establecidos en este Manual y demás normativas vigentes. Con el informe favorable del citado Departamento, se eleva el expediente a la Dirección General de Contabilidad Pública, a los efectos de constatar su cumplimiento, luego firma la Autorización Administrativa correspondiente. La máxima autoridad de las





LIC. SONIA E. BARRIOS
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUAN

	INFORME DE AUDITORIA N° 01/2020	
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	<p>"Solicitud de Informe de Auditoría realizado por el Departamento de Control e Inventario dependencia de la DAF para ser remitido a la Dirección de Contabilidad Pública sobre corrección de datos en el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO"</p> <p>Providencia DAF N° 67/2020 – Nota DCIB N° 03/2020 – Expediente DNA N° 20000006646A</p>	Página 6/6

entidades autárquicas procederá de acuerdo al informe favorable de la **Auditoría Interna**, para la firma de la Autorización Administrativa.


VI. RECOMENDACIÓN

1. Que, el Departamento de Control e Inventario de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DNA, prosiga con los trámites Administrativos de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 20.132/03 que aprueba el **Manual de Normas y Procedimientos**, en su **CAPITULO 8**, para la activación contable y regularización en la Lista de los Bienes Patrimoniales de la Institución identificados en el presente expediente con ID N° 10461 y 19602, en base a los Formularios - F.C. 10 (Planilla de Responsabilidad Individual), firmado por el Administrador Interino de la Administración Aduanera de Pedro Juan Caballero - Sr. Osvaldo Arréllaga, de fecha 06/08/19), donde dichos muebles se encuentran en uso a cargo de la Administración Aduanera de Pedro Juan Caballero.

Para lo que hubiere lugar, se aclara que la documentación proveída es de exclusiva responsabilidad del área solicitante dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, las que sirvieron de base para el análisis y emisión del presente Informe.

Es nuestro informe, que lo emitimos en 02 (Dos) copias de un mismo tenor, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veinte, para los efectos pertinentes.


Lic. ROBERTO CAÑIZA
 Auditor


Lic. SONIA E. BARRIOS N.
 Directora de Auditoría Interna